INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1144/2022

Descripción: Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153.

Sistema de Adjudicación: por **Ítem.**

Método de Selección: Selección cuando el Presupuesto es Fijo.

Fecha: **5 de julio de 2022**.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 46522 de fecha 18 de mayo de 2022, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Juan Vergara
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sra. Norma Bogado
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Sr. Vicente Pablo Cordazzo

Conforme al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 8/2022 de fecha 31 de mayo de 2022 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferentes	Items cotizados Moneda: Guaraníes (IVA incluido)		
		Ítem 1: Gestión Administrativa del Proyecto	**Ítem 2: Gestión Económico Financiera del Proyecto**	**Ítem 3: Gestión Estadística del Proyecto**
1.	***Juan José Wasmosy Páez***	G. 140.000.000.-	------	------
2.	***Fabiola Raquel Ozorio Aguilar***	------	G. 140.000.000.-	------
3.	***Ivonne Ana Alicia Villanueva Núñez***	------	G. 140.000.000.-	------
4.	***Fabiola Elizabeth González Cañete***	------	G. 140.000.000.-	------

5.	***Aníbal David Cuenca López***	------	------	G. 140.000.000.-
6.	***Evelyn Beatriz Martínez Arce***	------	------	G. 140.000.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: La verificación cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes en el acto de apertura de ofertas, se detallan a continuación:

- El oferente **Sr. Juan José Wasmosy Páez** presentó sólo el original de su oferta, los demás oferentes presentaron originales y copias de sus ofertas.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la revisión de las documentaciones presentadas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, según se muestra en el cuadro siguiente:

Oferentes	Formulario de presentación de Propuestas Técnica y Económica	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación	Declaración Jurada del Art. 40	Documentos Formales No sustanciales
Juan José Wasmosy Páez – Ítem 1	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fabiola Raquel Ozorio Aguilar – Ítem 2	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Ivonne Ana Alicia Villanueva Núñez – Ítem 2	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fabiola Elizabeth González Cañete - Ítem 2	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Aníbal David Cuenca López – Ítem 3	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Evelyn Beatriz Martínez Arce – Ítem 3	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones presentadas con las Propuestas Técnica y la Económica, para la evaluación de las

condiciones de participación de conformidad a lo establecido en el PBC y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose el resultado de la verificación en el cuadro siguiente:

Documentos presentados con la Propuesta Técnica	***Juan José Wasmosy Páez –*** **Ítem 1**	***Fabiola Raquel Ozorio Aguilar –*** **Ítem 2**	***Ivonne Ana Alicia Villanueva Núñez –*** **Ítem 2**	***Fabiola Elizabeth González Cañete -*** **Ítem 2**	***Aníbal David Cuenca López –*** **Ítem 3**	***Evelyn Beatriz Martínez Arce –*** **Ítem 3**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la Constancia del RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
e) Formulario TEC 1 *"Formulario de presentación de Propuesta Técnica".*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Formulario TEC 2 *"Currículo del Consultor"*, acompañado de los certificados y contratos que avalen su formación y experiencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

g) Formulario TEC 3 "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
***h)* Formulario TEC 4** *"Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".						
i) Formulario TEC 5 "Información relativa al SINARH"	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
j) Formulario TEC 8 *"Información sobre el Oferente"*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Documentos presentados con la Propuesta Económica	***Juan José Wasmosy Páez –*** **Ítem 1**	***Fabiola Raquel Ozorio Aguilar –*** **Ítem 2**	***Ivonne Ana Alicia Villanueva Núñez –*** **Ítem 2**	***Fabiola Elizabeth González Cañete -*** **Ítem 2**	***Aníbal David Cuenca López –*** **Ítem 3**	***Evelyn Beatriz Martínez Arce –*** **Ítem 3**
a) Formulario PR 1 *"Formulario de presentación de la propuesta económica".*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Formulario PR 2 *"Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta".*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Es importante resaltar, que la propuesta deberá permanecer válida a través de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, durante el plazo de 150 días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma y su porcentaje deberá ser del 3% del monto total de la oferta.

2.1 Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, adjuntándose los registros encontrados en la mencionada base de datos.

Cabe señalar, que 5 de los 6 postulantes presentan registros de datos en la mencionada base de datos, según la expedición de la constancia de la Secretaría de la Función Pública, por lo que se han remitidos solicitudes de aclaraciones a los postulantes sobre registros de altas y bajas de sus funciones públicas, según los siguientes:

a) Por el **CEO N° 1** de fecha 10 de junio de 2022 remitido al *Sr. Juan José Wasmosy Páez* se ha solicitado su aclaración en la mayor brevedad, si se encuentra o no dentro de las prohibiciones o limitaciones de los ordenamientos legales que rigen a la materia y al de la función pública, ya que sus datos figuran en la base de datos del SINARH.

Con respecto a la respuesta del *Sr. Wasmosy Páez* comunica que se halla en proceso de anular esos datos, ya que nunca desempeñó funciones en el lugar que aparece en el SINARH, ya que el dicho período estuvo cumpliendo funciones laborales en la ANDE, según constancia laboral que adjunta y reitera la declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N! 2051/2003.

b) Por el **CEO N° 2** de fecha 10 de junio de 2022 remitido a la *Srta. Fabiola Raquel Ozorio Aguilar* se ha solicitado idéntica aclaración respecto al CEO N° 1.

En respuesta a lo solicitado, la *Srta. Ozorio Aguilar* remite una nota de fecha 20 de junio de 2022, en la que informa que si bien su nombre aparece en la base del SINARH, no se encuentra entre las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar contempladas en el Art. 40 de la Ley N° 2021/2003, debido a que no posee la categoría de Funcionaria Pública, al no contar con un nombramiento en ninguna entidad del Estado.

c) Por el **CEO N° 3** del 10 de junio de 2022 remitido a la *Srta. Ivonne Ana Alicia Villanueva Núñez* se ha solicitado aclaración en igual tenor a los anteriores.

A la fecha, 28 de junio de 2022, la Srta. Villanueva Núñez no ha respondido al mencionado mail remitido.

d) Por **CEO N° 4** del 10 de junio de 2022 remitido a la *Srta. Fabiola Elizabeth González Cañete* se ha solicitado igual aclaración que a los postulantes citados más arriba.

En respuesta a lo solicitado, la *Srta. González Cañete* remite una nota de fecha 15 de junio de 2022, en la que informa que si bien su nombre aparece en la base del SINARH, no se encuentra entre las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar contempladas en el Art. 40 de la Ley N° 2021/2003, debido a que no posee la categoría de Funcionaria Pública, al no contar con un nombramiento en ninguna entidad del Estado.

e) Por **CEO N° 5** del 28 de junio de 2022 remitido al *Sr. Wasmosy Páez* fue realizada la convocatoria para realizar la entrevista personal con el equipo evaluador; por lo que se comunica para el día lunes 04 de julio de 2022 a las 09:00 horas la fijación de la mencionada entrevista.
En fecha 04 de julio del corriente año, se recibe correo de confirmación de presencia a la entrevista.

f) Por **CEO N° 6** del 28 de junio de 2022 remitido a la *Srta. Ozorio Aguilar* fue realizada la convocatoria para realizar la entrevista personal con el equipo evaluador; por lo que se comunica para el día lunes 04 de julio de 2022 a las 09:30 horas la fijación de la mencionada entrevista.
Cumpliéndose el periodo establecido, la postulante no respondió al correo correspondiente.

g) Por **CEO N° 7** del 28 de junio de 2022 remitido a la *Srta. González Cañete* fue realizada la convocatoria para realizar la entrevista personal con el equipo evaluador; por lo que se comunica para el día lunes 04 de julio de 2022 a las 10:00 horas la fijación de la mencionada entrevista.
En fecha 30 de junio del corriente año, se recibe correo de confirmación de presencia a la entrevista.

h) Por **CEO N° 8** del 28 de junio de 2022 remitido a la *Srta. Villanueva Núñez* fue realizada la convocatoria para realizar la entrevista personal con el equipo evaluador; por lo que se comunica para el día lunes 04 de julio de 2022 a las 10:30 horas la fijación de la mencionada entrevista.
Cumpliéndose el periodo establecido, la postulante no respondió al correo correspondiente.

i) Por **CEO N° 9** del 28 de junio de 2022 remitido a la *Srta. Martínez Arce* fue realizada la convocatoria para realizar la entrevista personal con el equipo evaluador; por lo que se comunica para el día lunes 04 de julio de 2022 a las 11:00 horas la fijación de la mencionada entrevista.
En fecha 30 de junio, se recibe correo de confirmación de presencia a la entrevista.

j) Por **CEO N° 10** del 28 de junio de 2022 remitido al *Sr. Cuenca López* fue realizada la convocatoria para realizar la entrevista personal con el equipo evaluador; por lo que se comunica para el día lunes 04 de julio de 2022 a las 11:30 horas la fijación de la mencionada entrevista.
La misma será realizada en forma virtual, a través de una plataforma en línea accediendo a una reunión para el día y la hora indicados, para lo cual se le proporcionará el enlace vía correo electrónico una vez recibida la confirmación del oferente.
En fecha 30 de junio, se recibe correo de confirmación de presencia (en formato virtual) a la entrevista.

3. Evaluación de experiencia del Consultor por Ítem según Criterios de Evaluación

Luego de la verificación de las documentaciones sustanciales establecidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas, lo que se detalla:

Ítem 1: Gestión Administrativa del Proyecto

Conforme al postulante presentado para el Ítem 1, se muestra a continuación el puntaje obtenido:

Criterios de Evaluación	Punto Máximo	Puntaje Obtenido Juan Wasmosy Páez
a. Capacidad Académica:	**40**	**23,5**
- Título Universitario de las carreras de Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería Comercial y/o a fines.	20	20
- Curso de Postgrado en áreas de Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión, PMI, PMP, Administración, Finanzas y/o Contabilidad (Constancia o título que acredite haber cumplido todos los requisitos del curso: módulos de la malla curricular y presentación de la tesis, si fuese requerida), con una duración mínima de 100 horas en áreas financieras.	10	10
- Cursos específicos relacionados al área financiera con una duración mínima de 40 horas cátedras Observaciones: **a)** Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria igual o superior a 40 horas cátedras, se puntuará con 3,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. **b)** Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directamente con el cargo a postular, es decir; los eventos de capacitación no relacionados a finanzas o economía no puntuarán.	10	3,5
b. Experiencias:	**30**	**30**
1. Experiencia General: contar con experiencia profesional mínima de dos (2) años	25	25
2. Experiencia Específica: un (1) año en cargos y funciones iguales o similares (especialista económico financiero, asesor administrativo/financiero, contable, presupuestario, gestor de proyectos o similar), en Proyectos o Programas, preferentemente con financiamiento de Entidades Financieras Internacionales	5	5
c. Otros requisitos:	**20**	**20**
1. Manejo de herramientas informáticas: MS Project, procesador de textos, planillas electrónicas, presentaciones, correo electrónico e internet (*)	10	10
2. Idioma de inglés básico (**)	10	10
d. Entrevista Personal:	**10**	**10**
1. Capacidad de Interacción social	5	**5**
2. Capacidad de análisis multidisciplinario	5	**5**
TOTAL DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	**100**	**83.5**

(*) La asignación de puntos será realizada bajo fe de juramento detallado en el currículo personal y profesional.
(**) La asignación de puntos será realizada en base a la presentación de copias simples, que avalen el cumplimiento del requisito.

Ítem 2: Gestión Económico Financiera del Proyecto

Los puntajes obtenidos por las postulantes del Ítem 2 se muestran a continuación:

Criterios de Evaluación	Punto Máximo	Puntaje Obtenido Fabiola R. Ozorio A.	Puntaje Obtenido Ivonne A. Villanueva	Puntaje Obtenido Fabiola E. González C.
a. Capacidad Académica:	**40**	**40**	**40**	**40**
1. Título Universitario de la carrera de Economía o afines.	20	20	20	20
2. Curso de Postgrado en áreas de Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión, PMI, PMP, Finanzas, Contabilidad y/o Administración de Empresas (Constancia o título que acredite haber cumplido todos los requisitos del curso: módulos de la malla curricular y presentación de la tesis, si fuese requerida), con una duración mínima de 100 horas en áreas financieras, contables o de economía.	10	10	10	10
3. Cursos específicos relacionados al área económico - financiera con una duración mínima de 40 horas cátedras Observaciones: a) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria igual o superior a 40 horas cátedras, se puntuará con 3,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. b) Solo serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directamente con el cargo a postular, es decir; los eventos de capacitación no relacionados a finanzas o economía no puntuarán.	10	10	10	10
b. Experiencias:	**30**	**25**	**30**	**30**
1. Experiencia General: contar con experiencia profesional mínima de dos (2) años	25	20	25	25
2. Experiencia Específica: un (1) año en cargos y funciones iguales o similares (especialista económico financiero, asesor financiero, contable, formulador y/o gestor de proyectos de inversión o similar), en Proyectos o Programas, preferentemente con financiamiento de Entidades Financieras Internacionales	5	5	5	5
c. Otros requisitos:	**20**	**20**	**20**	**20**
1. Manejo de herramientas informáticas: MS Project, procesador de textos, planillas electrónicas, presentaciones, correo electrónico e internet (*)	10	10	10	10
2. Idioma de inglés básico (**)	10	10	10	10
d. Entrevista Personal:	**10**	**0**	**0**	**10**
1. Capacidad de Interacción social	5	**0**	**0**	**5**
2. Capacidad de análisis multidisciplinario	5	**0**	**0**	**5**
TOTAL DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	**100**	**90**	**90**	**100**

(*) La asignación de puntos será realizada bajo fe de juramento detallado en el currículo personal y profesional.
(**) La asignación de puntos será realizada en base a la presentación de copias simples, que avalen el cumplimiento del requisito.

Ítem 3: Gestión Estadística del Proyecto

El puntaje obtenido por los postulantes del Ítem 3 se muestra a continuación:

Criterios de Evaluación	Punto Máximo	Puntaje Obtenido Aníbal David Cuenca López	Puntaje Obtenido Evelyn Beatriz Martínez Arce
a. Capacidad Académica:	**40**	**40**	**20**
1. Título Universitario de las carreras de Estadística, Análisis de Sistemas, Administración, Contabilidad, Economía, Ing. Comercial, Ing. Industrial y/o a fines.	20	20	20
2. Curso de Postgrado en áreas de Estadística, Análisis de Sistemas, Administración, Finanzas y/o Contabilidad (Constancia o título que acredite haber cumplido todos los requisitos del curso: módulos de la malla curricular y presentación de la tesis, si fuese requerida), con una duración mínima de 100 horas.	10	10	0
3. Cursos específicos relacionados al área estadística, bases de datos, administrativas o afines, con una duración mínima de 40 horas cátedras. Observaciones: a) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria igual o superior a 40 horas cátedras, se puntuará con 3,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. b) Solo serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directamente con el cargo a postular, es decir; los eventos de capacitación no relacionados a finanzas o economía no puntuarán.	10	10	0
b. Experiencias:	**30**	**30**	**30**
1. Experiencia General: contar con experiencia profesional mínima de dos (2) años	25	25	25
2. Experiencia Específica: un (1) año en cargos y funciones iguales o similares (especialista estadístico, especialista en manejo de base de datos, asesor administrativo, contable).	5	5	5
c. Otros requisitos:	**20**	**20**	**20**
1. Manejo de herramientas informáticas: sistemas informáticos para crear base de datos, procesador de texto, planilla electrónica, presentaciones, correo electrónico, e Internet (*)	10	10	10
2. Idioma de inglés básico (**)	10	10	10
d. Entrevista Personal:	**10**	**10**	**10**
1. Capacidad de Interacción social	5	**5**	**5**
2. Capacidad de análisis multidisciplinario	5	**5**	**5**
TOTAL DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	**100**	**100**	**80**

(*) La asignación de puntos será realizada bajo fe de juramento detallado en el currículo personal y profesional.
(**) La asignación de puntos será realizada en base a la presentación de copias simples, que avalen el cumplimiento del requisito.

El puntaje mínimo que un candidato debe cumplir, sumando los criterios a, b y c es de al menos 60 puntos. Las evaluaciones que no alcancen dicho puntaje quedarán automáticamente rechazadas.

Los candidatos que alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos, en la sumatoria de los criterios a, b y c, serán convocados para realizar la entrevista personal con el equipo evaluador.

En el caso que tres o más candidatos obtuvieran el mismo puntaje final de acuerdo a los criterios de evaluación precedentes, se procederá al desempate conforme a los siguientes criterios en orden de precedencia si persistiere el empate:

- Mayor puntaje total obtenido en el punto b: "Experiencia mínima profesional de dos (2) años"
- Mayor puntaje específico obtenido en el punto b: "Experiencia específica de un (1) año en cargos y funciones iguales o similares en proyectos o programas, preferentemente con financiamiento de Entidades Financieras Internacionales"
- Mayor puntaje obtenido en el punto a: "Capacidad académica"
- Mayor puntaje obtenido en el punto c: "Otros requisitos"
- Mayor puntaje obtenido en el punto d: "Entrevista personal"

Conforme a los criterios elegidos para la evaluación de antecedentes y currículum de consultores, Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) – Experiencia General y Específica – Perfil de los Consultores, el Comité de Evaluación evaluó las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos.

La Entrevista Personal se considera como requisito básico dentro de los criterios de evaluación, por lo que en las fechas 04 y 05 de julio de 2022 fueron realizadas las entrevistas a los siguientes oferentes:

1. Juan José Wasmosy Páez
2. Fabiola Elizabeth González Cañete
3. Aníbal David Cuenca López
4. Evelyn Beatriz Martínez Arce

Sobre los temas abordados y relacionados a la entrevista fueron: motivo de su postulación al cargo, experiencia laboral anterior, actividades desarrolladas, expectativa con respecto al cargo postulado, cualidades de su apreciación qué podrían aportar a la Empresa con su trabajo, puntuándose cada ítem y otorgándose una calificación total de 10 puntos, cuyas copias se adjuntan.

Por otro lado, cabe acotar que el método de selección de este llamado es: Selección cuando el Presupuesto es Fijo.

4. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852, ID: 400.153;** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

Ítem 1: Adjudicado al **Sr. Juan José Wasmosy Páez** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Puntaje obtenido	Cantidad	Unidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Gestión Administrativa del Proyecto	83.5	14	Mensual	G. 10.000.000	G. 140.000.000

Ítem 2: Adjudicado a la **Srta. Fabiola Elizabeth González Cañete**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Puntaje obtenido	Cantidad	Unidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Gestión Económico Financiera del Proyecto	100	14	Mensual	G. 10.000.000	G. 140.000.000

Ítem 3: Adjudicado al **Sr. Aníbal David Cuenca López**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Puntaje obtenido	Cantidad	Unidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Gestión Estadística del Proyecto	100	14	Mensual	G. 10.000.000	G. 140.000.000

Atentamente,

Lic. Norma Bogado
Miembro Representante del Área Solicitante

Ing. Juan Vergara
Coordinador

Abg. Vicente Cordazzo
Miembro Representante de la Asesoría Legal

ANDE

LCO 1144/2022. "Servicios de consultoria individual de asistencia administrativa, economico financiera y estadisticas para el economi[illegible] el "Programa de Fortalecimiento de Trasmision del Sistema Interconectado Nacional y Distribucion Electrica Rural, financiado a traves del prestamo de la Cooperacion Andina de Fomento (CFA) 10.852".-

Propuesta Técnica:		1	2	3	4	5	6
		Juan Jose Wasmosy	Fabiola Raquel Ozorio Aguilar	Ivonne Ana Alicia Villanueva Nuñez	Fabiola Elizabet Gonzalez Cañete	Anibal David Cuenca Lopez	Evelyn Beatriz Martinez Arce
Fomulario TEC-1	Formulario de Presentación de la Propuesta.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario TEC-2	Organización y Experiencia del Consultor						
A.	Curriculum del Consultor	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario TEC-3	Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones a ser proporcionados por el Contratante						
A.	Declaracion jurada de no encontrarse comprometido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en al art. 20 inc W, ambos de la Ley 2051/03 Contrataciones Publicas"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario TEC-4	Declaracion jurada por el oferente de que garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños/as y adolecentes, referente al trabajo infantil, estipulado en la C.N., los convenios de la Organización Internacional del trabajo, el Codigo de la niñez y la Adolecencia y demas leyes.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario TEC-5	Informacion relativa al SINARH	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario TEC-6	Liquidacion proforma						
Formulario TEC-7	Modelo de nota de pago						
Formulario TEC-8	Informacion del Oferente	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple
PR1	Formulario de Presentación de la Propuesta		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PR2	Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Representante de la Asesoria Legal	Observaciones: (1) Sujeto a Verificacion Tecnica					

ANDE

LCO 1144/2022. "Servicios de consultoria individual de asistencia administrativa, economico financiera y estadisticas para el economic[illegible]a el "Programa de Fortalecimiento de Trasmision del Sistema Interconectado Nacional y Distribucion Electrica Rural, financiado a traves del prestamo de la Cooperacion Andina de Fomento (CFA) 10.852".-

Propuesta Técnica:		1	2	3	4	5	6
		Juan Jose Wasmosy	Fabiola Raquel Ozorio Aguilar	Ivonne Ana Alicia Villanueva Nuñez	Fabiola Elizabet Gonzalez Cañete	Anibal David Cuenca Lopez	Evelyn Beatriz Martinez Arce
Fomulario TEC-1	Formulario de Presentación de la Propuesta.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario TEC-2	Organización y Experiencia del Consultor						
A.	Curriculum del Consultor	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario TEC-3	Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones a ser proporcionados por el Contratante						
A.	Declaracion jurada de no encontrarse comprometido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en al art. 20 inc W, ambos de la Ley 2051/03 Contrataciones Publicas"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario TEC-4	Declaracion jurada por el oferente de que garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños/as y adolecentes, referente al trabajo infantil, estipulado en la C.N., los convenios de la Organización Internacional del trabajo, el Codigo de la niñez y la Adolecencia y demas leyes.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario TEC-5	Informacion relativa al SINARH	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario TEC-6	Liquidacion proforma						
Formulario TEC-7	Modelo de nota de pago						
Formulario TEC-8	Informacion del Oferente	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple
PR1	Formulario de Presentación de la Propuesta		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PR2	Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Representante de la Asesoria Legal	Observaciones: (1) Sujeto a Verificacion Tecnica					

ANDE

Nota: CEO N° 5
Fecha: 28/06/2022

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N° 1144/2022

Destinatario: e-mail: jjwasmosy23@gmail.com

At. Sr.: Juan José Wasmosy Páez

Referencia: LCO N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153. – **Ítem 1: Gestión Administrativa del Proyecto.**

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, conforme a los criterios elegidos para la evaluación de antecedentes y currículum de consultores, Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) – Experiencia General y Específica – Perfil de los Consultores, ítem 5.2, los candidatos que alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos en la sumatoria de los criterios a, b y c, serán convocados para realizar la **entrevista personal** con el equipo evaluador; por lo que se comunica a través de este medio para el día lunes **04/07/2022** a las **09:00 horas** la fijación de la mencionada entrevista.

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en el **Departamento Gestión de Inversiones, Edificio MB4, 1° piso - Oficina 112.**

Favor confirmar en un plazo de: 24 hs., a partir de la recepción del presente documento.

Solicitamos acuse de la recepción de esta solicitud, a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.com.py; norma_bogado@ande.gov.py

Le saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Juan Vergara
Coordinador

De: Juanjo wasmosy [mailto:jjwasmosy23@gmail.com]
Enviado el: lunes, 4 de julio de 2022 08:06
Para: Norma Bogado; Juan Vergara
Asunto: Re: LCO 1144/22 - CEO

Buen dia Señores

Les pido mil disculpas por responder el correo, estaba con algunos inconvenientes de salud, les consulto si no es mucha molestia poder hacerlo manaña en el mismo horario o si se puede en el transcurso de la tarde de hoy no tendria problema, les ruego mil disculpas por recien responder, aguardo una respuesta,saludos cordiales

El jue, 30 jun 2022 a las 8:44, Norma Bogado (<norma_bogado@ande.gov.py>) escribió:

Estimado Oferente:

Remitimos en adjunto la Nota CEO N° 5, solicitud del Comité Evaluador de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1144/2022, referente a una solicitud de aclaración requerida.

Favor confirmar en la brevedad posible y por ésta misma vía de la correcta recepción del correspondiente mail y su archivo adjunto.

Atentamente,

Lic. Norma Bogado

Miembro Representante del Área Solicitante

Avda. España y Padre Cardozo N° 1268

Edificio MB4 - 1° Piso - Oficina N° 106

(+595 21) 249 6109

ANDE

Nota: CEO N° 6
Fecha: 28/06/2022

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE)

Destinatario: e-mail: fabiolaozorio9@gmail.com

At. Srta.: Fabiola Raquel Ozorio Aguilar

Referencia: LCO N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153. – **Ítem 2: Gestión Económico Financiera del Proyecto.**

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, conforme a los criterios elegidos para la evaluación de antecedentes y currículum de consultores, Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) – Experiencia General y Específica – Perfil de los Consultores, ítem 5.2, los candidatos que alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos en la sumatoria de los criterios a, b y c, serán convocados para realizar la **entrevista personal** con el equipo evaluador; por lo que se comunica a través de este medio para el día lunes **04/07/2022** a las **09:30 horas** la fijación de la mencionada entrevista.

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en el **Departamento Gestión de Inversiones, Edificio MB4, 1° piso - Oficina 112.**

Favor confirmar en un plazo de: 24 hs., a partir de la recepción del presente documento.

Solicitamos acuse de la recepción de esta solicitud, a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.com.py; norma_bogado@ande.gov.py

La saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Juan Vergara
Coordinador

ANDE

Nota: CEO N° 7
Fecha: 28/06/2022

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE)

Destinatario: e-mail: fabiolagonzalezcanete@gmail.com

At. Srta.: Fabiola Elizabeth González Cañete

Referencia: LCO N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153. **– Ítem 2: Gestión Económico Financiera del Proyecto.**

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, conforme a los criterios elegidos para la evaluación de antecedentes y currículum de consultores, Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) – Experiencia General y Específica – Perfil de los Consultores, ítem 5.2, los candidatos que alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos en la sumatoria de los criterios a, b y c, serán convocados para realizar la **entrevista personal** con el equipo evaluador; por lo que se comunica a través de este medio para el día lunes **04/07/2022** a las **10:00 horas** la fijación de la mencionada entrevista.

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en el **Departamento Gestión de Inversiones, Edificio MB4, 1° piso - Oficina 112.**

Favor confirmar en un plazo de: 24 hs., a partir de la recepción del presente documento.

Solicitamos acuse de la recepción de esta solicitud, a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.com.py; norma_bogado@ande.gov.py

La saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Juan Vergara
Coordinador

De: Fabiola Gonzalez [mailto:fabiolagonzalezcanete@gmail.com]
Enviado el: jueves, 30 de junio de 2022 09:09
Para: Norma Bogado; Juan Vergara
Asunto: Re: LCO 1144/22 - CEO

Buenos días señores CEO ANDE

Acuso recibo del email y confirmo asistencia para la entrevista personal para el día lunes 04/07/2022 a las 10:00 hs.

Cordialmente

Fabiola E. Gonzalez C.

El jue, 30 jun 2022 a las 9:47, Norma Bogado (<norma_bogado@ande.gov.py>) escribió:

Estimado Oferente:

Remitimos en adjunto la Nota CEO N° 7, solicitud del Comité Evaluador de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1144/2022, referente a una solicitud de aclaración requerida.

Favor confirmar en la brevedad posible y por ésta misma vía de la correcta recepción del correspondiente mail y su archivo adjunto.

Atentamente,

Lic. Norma Bogado

Miembro Representante del Área Solicitante

Avda. España y Padre Cardozo N° 1268

Edificio MB4 - 1° Piso - Oficina N° 106

(+595 21) 249 6109

ANDE

Nota: CEO N° 8
Fecha: 28/06/2022

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE)

Destinatario: e-mail: ivonnevnu@gmail.com

At. Srta.: Ivonne Ana Alicia Villanueva Núñez

Referencia: LCO N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153. **– Ítem 3: Gestión Estadística del Proyecto.**

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, conforme a los criterios elegidos para la evaluación de antecedentes y currículum de consultores, Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) – Experiencia General y Específica – Perfil de los Consultores, ítem 5.2, los candidatos que alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos en la sumatoria de los criterios a, b y c, serán convocados para realizar la **entrevista personal** con el equipo evaluador; por lo que se comunica a través de este medio para el día lunes **04/07/2022** a las **10:30 horas** la fijación de la mencionada entrevista.

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en el **Departamento Gestión de Inversiones, Edificio MB4, 1° piso - Oficina 112.**

Favor confirmar en un plazo de: 24 hs., a partir de la recepción del presente documento.

Solicitamos acuse de la recepción de esta solicitud, a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.com.py; norma_bogado@ande.gov.py

La saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Juan Vergara
Coordinador

ANDE

Nota: CEO N° 9
Fecha: 28/06/2022

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE)

Destinatario: e-mail: evelyn.martinezarce@gmail.com

At. Srta.: Evelyn Beatriz Martínez Arce

Referencia: LCO N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153. – **Ítem 3: Gestión Estadística del Proyecto.**

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, conforme a los criterios elegidos para la evaluación de antecedentes y currículum de consultores, Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) – Experiencia General y Específica – Perfil de los Consultores, ítem 5.2, los candidatos que alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos en la sumatoria de los criterios a, b y c, serán convocados para realizar la **entrevista personal** con el equipo evaluador; por lo que se comunica a través de este medio para el día lunes **04/07/2022** a las **11:00 horas** la fijación de la mencionada entrevista.

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en el **Departamento Gestión de Inversiones, Edificio MB4, 1° piso - Oficina 112.**

Favor confirmar en un plazo de: 24 hs., a partir de la recepción del presente documento.

Solicitamos acuse de la recepción de esta solicitud, a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.com.py; norma_bogado@ande.gov.py

La saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Juan Vergara
Coordinador

De: Evelyn Martinez [mailto:evelyn.martinezarce@gmail.com]
Enviado el: jueves, 30 de junio de 2022 10:19
Para: Norma Bogado
CC: Juan Vergara
Asunto: Re: LCO 1144/22 - CEO 9/2022

Buenos días ,

Acuso recibo del presente mail y su adjunto.

Confirmo mi asistencia para la entrevista del dia 4/07 a las 11:00 hs.

Atentamente.
Evelyn Martinez .

El El jue, 30 de jun. de 2022 a la(s) 09:18, Norma Bogado <norma_bogado@ande.gov.py> escribió:

De: Norma Bogado
Enviado el: jueves, 30 de junio de 2022 08:55
Para: 'evelyn.martinezarce@gmail.com"
CC: Juan Vergara
Asunto: RV: LCO 1144/22 - CEO 9/2022

Estimado Oferente:

Remitimos en adjunto la Nota CEO N° 9, solicitud del Comité Evaluador de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1144/2022, referente a una solicitud de aclaración requerida.

Favor confirmar en la brevedad posible y por ésta misma vía de la correcta recepción del correspondiente mail y su archivo adjunto.

Atentamente,

Lic. Norma Bogado

Miembro Representante del Área Solicitante

Avda. España y Padre Cardozo N° 1268

Edificio MB4 - 1° Piso - Oficina N° 106

(+595 21) 249 6109

Nota: CEO N° 10
Fecha: 28/06/2022

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE)

Destinatario: e-mail: acuenca0591@gmail.com

At. Sr.: Aníbal David Cuenca López

Referencia: LCO N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153. – **Ítem 3: Gestión Estadística del Proyecto.**

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, conforme a los criterios elegidos para la evaluación de antecedentes y currículum de consultores, Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) – Experiencia General y Específica – Perfil de los Consultores, ítem 5.2, los candidatos que alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos en la sumatoria de los criterios a, b y c, serán convocados para realizar la **entrevista personal** con el equipo evaluador; por lo que se comunica a través de este medio para el día lunes **04/07/2022** a las **11:30 horas** la fijación de la mencionada entrevista.

Lugar de presentación: La misma será realizada en forma virtual, a través de una plataforma en línea accediendo a una reunión para el día y la hora indicados, para lo cual se le proporcionará el enlace vía correo electrónico una vez recibida la confirmación del oferente

Favor confirmar en un plazo de: 24 hs., a partir de la recepción del presente documento.

Solicitamos acuse de la recepción de esta solicitud, a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.com.py; norma_bogado@ande.gov.py

Le saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Juan Vergara
Coordinador

De: anibal david cuenca [mailto:acuenca0591@gmail.com]
Enviado el: jueves, 30 de junio de 2022 10:00
Para: Norma Bogado
CC: Juan Vergara
Asunto: Re: LCO 1144/22 - CEO 10/2022

Buenos días

Recibido y confirmo la participación a la entrevista en formato virtual (on line).

Saludos cordiales

Anibal Cuenca

El jue, 30 jun 2022 a las 9:58, Norma Bogado (<norma_bogado@ande.gov.py>) escribió:

Estimado Oferente:

Remitimos en adjunto la Nota CEO N° 10, solicitud del Comité Evaluador de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1144/2022, referente a una solicitud de aclaración requerida.

Favor confirmar en la brevedad posible y por ésta misma vía de la correcta recepción del correspondiente mail y su archivo adjunto.

Atentamente,

Lic. Norma Bogado

Miembro Representante del Área Solicitante

Avda. España y Padre Cardozo N° 1268

Edificio MB4 - 1° Piso - Oficina N° 106

(+595 21) 249 6109

Entrevista de Trabajo

Fecha: 04/07/2022

Postulante: Juan José Wasmosy Páez

Proceso: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153

Ítem	Cuestionario	Puntaje
1	Explique el motivo de su postulación al cargo.	2
2	Comente su experiencia laboral anterior, indique las actividades desarrolladas.	3
3	Exprese su expectativa respecto a este trabajo.	2
4	Considerando sus principales cualidades, en su apreciación qué podría aportar a la empresa con su trabajo.	3
	TOTAL	10

Total de puntos: 10

Total puntos obtenidos: 10

Entrevistador: Ing. Juan José Vergara O.

Entrevista de Trabajo

Fecha: 04/07/2022

Postulante: Fabiola Elizabeth González Cañete

Proceso: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153

Ítem	Cuestionario	Puntaje
1	Explique el motivo de su postulación al cargo.	2
2	Comente su experiencia laboral anterior, indique las actividades desarrolladas.	3
3	Exprese su expectativa respecto a este trabajo.	2
4	Considerando sus principales cualidades, en su apreciación qué podría aportar a la empresa con su trabajo.	3
	TOTAL	10

Total de puntos: 10

Total puntos obtenidos: 10

Entrevistador: Ing. Juan José Vergara O.

Entrevista de Trabajo

Fecha: 04/07/2022

Postulante: Evelyn Beatriz Martínez Arce

Proceso: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153

Ítem	Cuestionario	Puntaje
1	Explique el motivo de su postulación al cargo.	2
2	Comente su experiencia laboral anterior, indique las actividades desarrolladas.	3
3	Exprese su expectativa respecto a este trabajo.	2
4	Considerando sus principales cualidades, en su apreciación qué podría aportar a la empresa con su trabajo.	3
	TOTAL	10

Total de puntos: 10

Total puntos obtenidos: 10

Entrevistador: Ing. Juan José Vergara O.

Entrevista de Trabajo

Fecha: 05/07/2022

Postulante: Aníbal David Cuenca López

Proceso: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153

Ítem	Cuestionario	Puntaje
1	Explique el motivo de su postulación al cargo.	2
2	Comente su experiencia laboral anterior, indique las actividades desarrolladas.	3
3	Exprese su expectativa respecto a este trabajo.	2
4	Considerando sus principales cualidades, en su apreciación qué podría aportar a la empresa con su trabajo.	3
	TOTAL	10

Total de puntos: 10

Total puntos obtenidos: 10

Entrevistador: Ing. Juan José Vergara O.

ANDE

Nota: CEO N° 1
Fecha: 10/06/2022

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE)

Destinatario: e-mail: jjwasmosy23@gmail.com

At. Sr.: Juan José Wasmosy Páez

Referencia: LCO N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153.

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia – Invitación a presentar Oferta Técnica y Económica Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 – ID: 400.153, del Pliego de Bases y Condiciones, donde solicitamos su aclaración en la mayor brevedad, si se encuentra o no dentro de las prohibiciones o limitaciones de los ordenamientos legales que rigen a la materia y al de la función pública, ya que sus datos figuran en la base de datos del SINARH.

En caso de no encontrarse dentro de las prohibiciones, favor remitirnos su aclaración y la declaración jurada al respecto.

Solicitamos acuse de la recepción de esta solicitud, a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.com.py; norma_bogado@ande.gov.py

Le saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Juan Vergara
Coordinador

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2762210
2762210

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN JOSE WASMOSY PAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4205293, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4,205,293	PRESIDENCIA	AUXILIAR TECNICO	CONTRATADO	2,015	141
4,205,293	PRESIDENCIA	AUXILIAR TECNICO	CONTRATADO	2,016	141

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Feb 25, 2022 3:10 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d988f5e1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2762210&codigo_seguridad=d988f5e1

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2762210
2762210

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Feb 25, 2022 3:10 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d988f5e1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2762210&codigo_seguridad=d988f5e1

De: Juan Vergara
Enviado el: lunes, 20 de junio de 2022 08:45 a.m.
Para: Elisa Rolón
Asunto: RV: LCO 1144/22

De: Juanjo wasmosy [mailto:jjwasmosy23@gmail.com]
Enviado el: jueves, 16 de junio de 2022 7:45
Para: Juan Vergara
Asunto: Re: LCO 1144/22

Buen dia, respecto a su consulta en base a los datos de la SINARH que figura mi nombre ejerciendo un cargo en la función pública, estoy en el proceso de anular esos datos ya que nunca desempeñe funciones en dicho lugar siendo que en el mismo año estuve cumpliendo funciones en la Administración Nacional de Electricidad(ANDE) lo cual se puede constatar en mi constancia laboral y el último punto en base a la DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS , la misma fue presentada en la propuesta técnica en fecha siendo el formulario TEC-3, la cual anexo nuevamente, desde ya muchas gracias, a las órdenes si tienen inquietudes.

El mié, 15 jun 2022 a las 20:29, Juanjo wasmosy (<jjwasmosy23@gmail.com>) escribió:
Buenas noches, lamento responder tarde, acuso recibido y doy retorno manana sin falta, muchas gracias

---

Libre de virus. www.avast.com

El mar, 14 jun 2022 a las 14:58, Juan Vergara (<juan_vergara@ande.gov.py>) escribió:

Estimado Oferente:

Remitimos en adjunto una solicitud del Comité Evaluador de la Licitación de referencia con relación a una solicitud de aclaración requerida.

Favor confirmar en la brevedad posible y por ésta misma vía de la correcta recepción del correspondiente mail y su archivo adjunto.

Atentamente,

Ing. Juan J. Vergara

Coordinador del Comité

Avda. España N° 1268
Tel.: +595 21 211001/20
RUC: 80009735-1

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONSTANCIA

La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), por este medio hace constar que el Señor JUAN JOSE WASMOSY PAEZ, con Cédula de Identidad Nro. 4.001.986, ha prestado servicios en esta Institución en carácter de Personal Contratado, con el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO, conforme al siguiente detalle:

Desde			Hasta			Última dependencia	Motivo de desvinculación
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
15	11	2012	30	06	2016	DIVISION DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y PAGOS dependiente de la GERENCIA FINANCIERA	RENUNCIA según NOTA P. N° 2594/2016

Se expide la presente Constancia a pedido de la parte interesada, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

.....
Ing. Christian Alexis Barboza Torales
Departamento de Gestión del Personal

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

MISION DE LA ANDE
Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Formulario TEC-3

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Fecha: 31 de mayo de 2022

Proceso de Contratación: Modalidad: Consultoría

Descripción del llamado: "Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural" - financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852)"

A la Convocante: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Yo Juan Jose Wasmosy Paez, declaro Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro Bajo Fe de Juramento, que me abstengo de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 50 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma:

Aclaración de Firma:

ANDE

Nota: CEO N° 2
Fecha: 10/06/2022

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE)

Destinatario: e-mail: fabiolaozorio9@gmail.com

At. Srta.: Fabiola Raquel Ozorio Aguilar

Referencia: LCO N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153.

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia – Invitación a presentar Oferta Técnica y Económica Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 – ID: 400.153, del Pliego de Bases y Condiciones, donde solicitamos su aclaración en la mayor brevedad, si se encuentra o no dentro de las prohibiciones o limitaciones de los ordenamientos legales que rigen a la materia y al de la función pública, ya que sus datos figuran en la base de datos del SINARH.

En caso de no encontrarse dentro de las prohibiciones, favor remitirnos su aclaración y la declaración jurada al respecto.

Solicitamos acuse de la recepción de esta solicitud, a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.com.py; norma_bogado@ande.gov.py

La saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Juan Vergara
Coordinador

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3143411
3143411

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FABIOLA RAQUEL OZORIO AGUILAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4984968, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4,984,968	SUB SRÍA.DE ESTADO DE ECON. E INTEGRACIÓN	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,022	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
4,984,968	MINISTERIO DE HACIENDA (MH)	PROFESIONAL	CONTRATADO	4/2022	145	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Jun 6, 2022 11:06 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **7097d96d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3143411&codigo_seguridad=7097d96d

vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2022 11:06 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3143411
3143411

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2022 11:06 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **7097d96d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3143411&codigo_seguridad=7097d96d

De: Juan Vergara
Enviado el: lunes, 20 de junio de 2022 09:10 a.m.
Para: Elisa Rolón
Asunto: RV: LCO 1144/22

De: Fabiola Ozorio [mailto:fabiolaozorio9@gmail.com]
Enviado el: lunes, 20 de junio de 2022 7:57
Para: Juan Vergara; Norma Bogado
Asunto: Re: LCO 1144/22

Buenos días estimados Sres. ANDE
En adjunto la respuesta correspondiente a la consulta del Comité Evaluador.
Mil disculpas por la demorada respuesta.
Saludos cordiales,
Fabiola Ozorio

El mar, 14 jun 2022 a las 15:02, Juan Vergara (<juan_vergara@ande.gov.py>) escribió:

Estimado Oferente:

Remitimos en adjunto una solicitud del Comité Evaluador de la Licitación de referencia con relación a una solicitud de aclaración requerida.

Favor confirmar en la brevedad posible y por ésta misma vía de la correcta recepción del correspondiente mail y su archivo adjunto.

Atentamente,

Ing. Juan J. Vergara

Coordinador del Comité

Asunción, 20 de junio de 2022

Señor
Ing. Juan Vergara
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas
Administración Nacional de Electricidad
juan_vergara@ande.com.py
Domicilio: España N° 1268 c/ Padre Cardozo
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: LCO N° 1144/2022 Servicios de Consultoría Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural ID 400.153

De mi mayor consideración.

Quien suscribe, ***Fabiola Raquel Ozorio Aguilar***, con C.I. N° 4.984.968, se dirige a Ud. en respuesta a la Nota CEO N° 4 de fecha 10/06/2022 recibida mediante correo electrónico[1] en fecha 14 de junio del corriente año.

En este sentido y si bien mis datos personales aparecen en la base de datos del SINARH, amablemente informo que no me encuentro entre las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar contempladas en el art. 40[2] de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, debido a que no ostento la categoría de funcionaria pública al no contar con un nombramiento en ninguna entidad del Estado.

A tal efecto informo que: **(i.)** Durante los meses de mayo del 2016 a abril del 2017 fui contratada como Pasante en el Ministerio de Hacienda, cuando aún me encontraba cursando la carrera de Economía y como parte del programa curricular de la facultad de Economía de la UNA. A la fecha, dicha vinculación en carácter de pasante con el Ministerio de Hacienda ya no se encuentra vigente **(ii.)** Actualmente figuro como **personal contratado**[3] del Ministerio de Hacienda, con contrato vigente desde 16/03/2022 hasta 31/12/2022. Este contrato es por tiempo definido y regido por las normas del Código Civil, conforme lo establece la propia ley de la función pública. Por lo tanto, **no ostento la**

[1] **Nota CEO N° 4** de fecha 10/06/2022 recibida a la dirección de correo electrónico: fabiolagonzalezcanete@gmail.com

[2] **Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Art. 40 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar:** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

[3] **Ley N° 1626/00 de la Función Pública. Art. 5:** Es **personal contratado** la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta un servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil.

categoría de Funcionaria Pública [4] del Ministerio de Hacienda, en tanto no tengo nombramiento en dicha cartera estatal.

Por lo tanto, a la luz de las Leyes de la Función Pública y de Contrataciones Públicas, no me encuentro dentro de las prohibiciones y/o limitaciones de los ordenamientos legales vigentes en materia de contratación pública al no ser funcionaria nombrada en el Ministerio de Hacienda. Consecuentemente, **me encuentro habilitada para presentar mi oferta y, eventualmente, ser adjudicada en el proceso licitatorio individualizado.**

Para mejor referencia, podrá encontrar los datos sobre mi contratación en el SINARH[5], en el cual se verifica que actualmente me encuentro como personal contratado del Ministerio de Hacienda. Igualmente, acompaño a esta presentación una copia de mi certificado laboral expedido por el Ministerio de Hacienda (presentado como documento respaldatorio de la licitación) donde indica que soy personal contratado por unidad de tiempo.

A la espera de que estas aclaraciones resulten suficientes para la entidad Convocante y pudiendo continuar el referido proceso de contratación, me despido cordialmente.

Fabiola Raquel Ozorio Aguilar
C.I. N° 4.984.968

[4] **Ley N° 1626/00 de la Función Pública. Art. 4:**Es **funcionario público** la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios. El trabajo del funcionario público es retribuido y se presta en relación de dependencia con el Estado.

[5] SINARH: https://datos.hacienda.gov.py/doc/nomina/4984968

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CAPITAL HUMANO Y CAPACITACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL CAPITAL HUMANO
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y REMUNERACIONES

CERTIFICADO DE EMPLEO

PERSONAL CONTRATADO/A POR UNIDAD DE TIEMPO

CÉDULA DE IDENTIDAD: *4.984.968*

APELLIDO (S) Y NOMBRE (S): *OZORIO AGUILAR FABIOLA RAQUEL*

PRESTA SERVICIO EN: *SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA*

DIRECCION DEL SISTEMA DE INVERSION PUBLICA
DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSION PUBLICA

FECHA INGRESO: *16/03/2022* ***0 AÑO 2 MESES***

CONTRATO VIGENTE: *16/03/2022* *31/12/2022* ***CARGO:*** ***PROFESIONAL***

REMUNERACIONES PERCIBIDAS

SUELDO :	4.000.000
TOTAL:	**4.000.000**

SON #GUARANÍES CUATRO MILLONES#.-

OBSERVACIONES: CORRESPONDE AL PAGO DEL MES DE ABRIL DE 2022.-

FECHA: 23/05/22 02:28 PM
EMAIL : dario_recalde@hacienda.gov.py
TELF. : 595 (021) 440 010 int. 6767
Cualquier enmienda invalida este Certificado.-
Válido por 30 Días.-

CERTIFICADO EMITIDO POR:
DARIO RENE RECALDE CAZZOLA

LIC. MARÍA ELENA MOLINAS
JEFA INT. DPTO. DE REGISTROS Y REMUNERACIONES

ANDE

Nota: CEO N° 3
Fecha: 10/06/2022

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE)

Destinatario: e-mail: ivonnevnu@gmail.com

At. Srta.: Ivonne Ana Alicia Villanueva Núñez

Referencia: LCO N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153.

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia – Invitación a presentar Oferta Técnica y Económica Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 – ID: 400.153, del Pliego de Bases y Condiciones, donde solicitamos su aclaración en la mayor brevedad, si se encuentra o no dentro de las prohibiciones o limitaciones de los ordenamientos legales que rigen a la materia y al de la función pública, ya que sus datos figuran en la base de datos del SINARH.

En caso de no encontrarse dentro de las prohibiciones, favor remitirnos su aclaración y la declaración jurada al respecto.

Solicitamos acuse de la recepción de esta solicitud, a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.com.py; norma_bogado@ande.gov.py

La saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Juan Vergara
Coordinador

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3143642
3143642

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IVONNE ANA ALICIA VILLANUEVA NUÑEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4013747, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4,013,747	SUB SRÍA.DE ESTADO DE ECON. E INTEGRACIÓN	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,022	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
4,013,747	MINISTERIO DE HACIENDA (MH)	PROFESIONAL	CONTRATADO	4/2022	145	-
4,013,747	MINISTERIO DE HACIENDA (MH)	PROFESIONAL	CONTRATADO	4/2022	145	-
4,013,747	MINISTERIO DE HACIENDA (MH)	PROFESIONAL	CONTRATADO	4/2022	145	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada

Fecha de Emisión: Jun 6, 2022 11:25 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **2864b082**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3143642&codigo_seguridad=2864b082

Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2022 11:25 AM

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

ANDE

Nota: CEO N° 4
Fecha: 10/06/2022

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE)

Destinatario: e-mail: fabiolagonzalezcanete@gmail.com

At. Srta.: Fabiola Elizabeth González Cañete

Referencia: LCO N° 1144/2022 Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 - ID: 400.153.

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia – Invitación a presentar Oferta Técnica y Económica Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852 – ID: 400.153, del Pliego de Bases y Condiciones, donde solicitamos su aclaración en la mayor brevedad, si se encuentra o no dentro de las prohibiciones o limitaciones de los ordenamientos legales que rigen a la materia y al de la función pública, ya que sus datos figuran en la base de datos del SINARH.

En caso de no encontrarse dentro de las prohibiciones, favor remitirnos su aclaración y la declaración jurada al respecto.

Solicitamos acuse de la recepción de esta solicitud, a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.com.py; norma_bogado@ande.gov.py

La saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Juan Vergara
Coordinador

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3143421
3143421

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FABIOLA ELIZABETH GONZALEZ CAÑETE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4547820, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4,547,820	SUB SRÍA.DE ESTADO DE ECON. E INTEGRACIÓN	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,022	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
4,547,820	MINISTERIO DE HACIENDA (MH)	PROFESIONAL	CONTRATADO	4/2022	145	-
4,547,820	MINISTERIO DE HACIENDA (MH)	PROFESIONAL	CONTRATADO	4/2022	145	-
4,547,820	MINISTERIO DE HACIENDA (MH)	PROFESIONAL	CONTRATADO	4/2022	145	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada

Fecha de Emisión: Jun 6, 2022 11:07 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **b47e3fc1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3143421&codigo_seguridad=b47e3fc1

Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2022 11:07 AM

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

De: Juan Vergara
Enviado el: lunes, 20 de junio de 2022 09:11 a.m.
Para: Elisa Rolón
Asunto: RV: LCO 1144/22

De: Fabiola Gonzalez [mailto:fabiolagonzalezcanete@gmail.com]
Enviado el: lunes, 20 de junio de 2022 7:57
Para: Juan Vergara; Norma Bogado
Asunto: Fwd: LCO 1144/22

Buenos días señores CEO

Por este medio reenvio el email de respuesta a lo solicitado con la corrección de ambas direcciones de email. Favor acusar recibo del mismo.

Desde ya, muchas gracias

Cordialmente

Fabiola Gonzalez

---------- Forwarded message ---------
De: **Fabiola Gonzalez** <fabiolagonzalezcanete@gmail.com>
Date: mié, 15 jun 2022 a las 16:17
Subject: Re: LCO 1144/22
To: Juan Vergara <juan_vergara@ande.gov.py>
Buenas tardes Ingeniero Juan Vergara

En adjunto la nota respusta aclaratoria donde indica que no me encuentro imposibilitada para presentarme al concurso.

Desde ya, muchas gracias.

Cordialmente

Fabiola Gonzalez

El mar, 14 jun 2022 a las 15:04, Juan Vergara (<juan_vergara@ande.gov.py>) escribió:

Estimado Oferente:

Remitimos en adjunto una solicitud del Comité Evaluador de la Licitación de referencia con relación a una solicitud de aclaración requerida.

Favor confirmar en la brevedad posible y por ésta misma vía de la correcta recepción del correspondiente mail y su archivo adjunto.

Atentamente,

Ing. Juan J. Vergara

Coordinador del Comité

Asunción, 15 de junio de 2022

Señor
Ing. Juan Vergara
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas
Administración Nacional de Electricidad
juan_vergara@ande.com.py
Domicilio: España N° 1268 c/ Padre Cardozo
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: LCO N° 1144/2022 Servicios de Consultoría Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural ID 400.153

De mi mayor consideración.

Quien suscribe, ***Fabiola Elizabeth González Cañete***, con C.I. N° 4.547.820, se dirige a Ud. en respuesta a la Nota CEO N° 4 de fecha 10/06/2022 recibida mediante correo electrónico[1] en fecha 14 de junio del corriente año.

En este sentido y si bien mis datos personales aparecen en la base de datos del SINARH, amablemente informo que no me encuentro entre las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar contempladas en el art. 40[2] de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, debido a que no ostento la categoría de funcionaria pública al no contar con un nombramiento en ninguna entidad del Estado.

A tal efecto informo que: **(i.)** Durante los meses de julio a noviembre del año 2017 fui contratada como Pasante en el Ministerio de Hacienda, cuando aún me encontraba cursando la carrea de Economía y como parte del programa curricular de la facultad de Economía de la UNA. A la fecha, dicha vinculación en carácter de pasante con el Ministerio de Hacienda ya no se encuentra vigente **(ii.)** Actualmente figuro como **personal contratado**[3] del Ministerio de Hacienda, con contrato vigente desde 16/03/2022 hasta 31/12/2022. Este contrato es por tiempo definido y regido por las normas del Código Civil, conforme lo establece la propia ley de la función pública. Por lo tanto, **no ostento la**

[1] **Nota CEO N° 4** de fecha 10/06/2022 recibida a la dirección de correo electrónico: fabiolagonzalezcanete@gmail.com

[2] **Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Art. 40 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar:** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

[3] **Ley N° 1626/00 de la Función Pública. Art. 5:** Es **personal contratado** la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta un servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil.

categoría de Funcionaria Pública[4] del Ministerio de Hacienda, en tanto no tengo nombramiento en dicha cartera estatal.

Por lo tanto, a la luz de las Leyes de la Función Pública y de Contrataciones Públicas, no me encuentro dentro de las prohibiciones y/o limitaciones de los ordenamientos legales vigentes en materia de contratación pública al no ser funcionaria nombrada en el Ministerio de Hacienda. Consecuentemente, **me encuentro habilitada para presentar mi oferta y, eventualmente, ser adjudicada en el proceso licitatorio individualizado.**

Para mejor referencia, podrá encontrar los datos sobre mi contratación en el SINARH[5], en el cual se verifica que actualmente me encuentro como personal contratado del Ministerio de Hacienda. Igualmente, acompaño a esta presentación una copia de los datos obtenidos del portal de datos abiertos del SINARH, así como copia de mi certificado laboral expedido por el Ministerio de Hacienda (presentado como documento respaldatorio de la licitación) donde indica que soy personal contratado por unidad de tiempo..

A la espera de que estas aclaraciones resulten suficientes para la entidad Convocante y pudiendo continuar el referido proceso de contratación, me despido cordialmente.

Fabiola Elizabeth González Cañete
C.I. N° 4.547.820

[4] **Ley N° 1626/00 de la Función Pública. Art. 4:**Es **funcionario público** la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios. El trabajo del funcionario público es retribuido y se presta en relación de dependencia con el Estado.

[5] SINARH: https://datos.hacienda.gov.py/doc/nomina/4547820

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL CAPITAL HUMANO Y CAPACITACION
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION DEL CAPITAL HUMANO
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y REMUNERACIONES

CERTIFICADO DE EMPLEO

PERSONAL CONTRATADO/A POR UNIDAD DE TIEMPO

CÉDULA DE IDENTIDAD: ***4.547.820***
APELLIDO (S) Y NOMBRE (S): ***GONZALEZ CAÑETE FABIOLA ELIZABETH***
PRESTA SERVICIO EN: *SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA*
DIRECCION DEL SISTEMA DE INVERSION PUBLICA
DEPARTAMENTO OFICINA NACIONAL DE PROYECTOS

FECHA INGRESO: ***16/03/2022*** ***0 AÑO 2 MESES***
CONTRATO VIGENTE: ***16/03/2022*** ***31/12/2022*** ***CARGO:*** ***PROFESIONAL***

REMUNERACIONES PERCIBIDAS

SUELDO :	4.000.000
REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA:	424.995
REMUNERACION ADICIONAL:	28.333
TOTAL:	**4.453.328**

SON #GUARANÍES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO#.-

OBSERVACIONES: CORRESPONDE AL PAGO DEL MES DE ABRIL DE 2022.-

FECHA: 19/05/22 02:23 PM
EMAIL : dario_recalde@hacienda.gov.py
TELF. : 595 (021) 440 010 int. 6767
Cualquier enmienda invalida este Certificado.-
Válido por 30 Días.-

CERTIFICADO EMITIDO POR:
DARIO RENE RECALDE CAZZOLA

LIC. MARÍA ELENA MOLINAS
JEFA INT. DPTO. DE REGISTROS Y REMUNERACIONES

Nómina

Datos disponibles al 30/04/2022, última actualización en fecha 23/05/2022. Fuente: SPIR.

Datos del Funcionario

Apellidos
GONZALEZ CAÑETE

Nombres
FABIOLA ELIZABETH

Cédula
4547820

Discapacidad
N

Fecha Nacimiento
25/02/1990

Fecha Ingreso
24/05/2017

Agrupación de montos por años

Año	Mes	Objeto de Gasto

***Observación:** los montos representados en la escala del gráfico, se miden en guaraníes.*

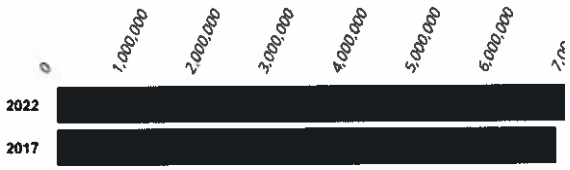

Registros de Pagos

Limpiar Filtros Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Tipo Personal	Lugar	Monto Presupuestado	Pasajes Viáticos
	Todos			Todos			
2022	Abril	12-PODER EJECUTIVO	006-MINISTERIO DE HACIENDA	Contratado	No Aplica	4.453.328	
2022	Marzo	12-PODER EJECUTIVO	006-MINISTERIO DE HACIENDA	Contratado	No Aplica	4.000.000	
2017	Diciembre	12-PODER EJECUTIVO	006-MINISTERIO DE HACIENDA	Contratado	No Aplica	1.000.000	
2017	Noviembre	12-PODER EJECUTIVO	006-MINISTERIO DE HACIENDA	Permanente	No Aplica	966.667	
2017	Octubre	12-PODER EJECUTIVO	006-MINISTERIO DE HACIENDA	Permanente	No Aplica	900.000	
2017	Setiembre	12-PODER EJECUTIVO	006-MINISTERIO DE HACIENDA	Permanente	No Aplica	966.667	

Año	Mes	Nivel	Entidad	Tipo Personal	Lugar	Monto Presupuestado	Pasajes Viáticos
	Todos			Todos			
2017	Agosto	12-PODER EJECUTIVO	006-MINISTERIO DE HACIENDA	Permanente	No Aplica	966.667	
2017	Julio	12-PODER EJECUTIVO	006-MINISTERIO DE HACIENDA	Permanente	No Aplica	1.000.000	
2017	Junio	12-PODER EJECUTIVO	006-MINISTERIO DE HACIENDA	Contratado	No Aplica	1.000.000	

Mostrando registros del 1 al 9 de un total de 9 registros. Primero Anterior 1 Siguiente Último

DATOS ABIERTOS

Descargar Nómina: JSON (https://datos.hacienda.gov.py/doc/nomina/4547820.json) ★★★

Descargar datos mostrados en la tabla de Registros de pagos: CSV (https://datos.hacienda.gov.py/doc/nomina/4547820.csv) ★★★

Los datos publicados en este portal son obtenidos de la información registrada por cada Organismo o Entidad del Estado que se encuentran integradas al SIAF, SINARH y SIGADE. Constituye una recopilación fiel e integral de la información generada a través de dichos sistemas, sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva de los mismos y están sujetos a verificación por parte de las Entidades.

Aviso Legal **Acerca de** **Licencia de Uso de la Información Pública**
Solicite Información Pública (http://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/hacer_solicitud)
API para desarrolladores **V1 (./odmh-api-v1/api-docs/)** **V2 (./odmh-api-v2/api-docs/)**

Puede enviarnos sus recomendaciones a la siguiente dirección de correo electrónico: **datosabiertos@hacienda.gov.py (mailto:datosabiertos@hacienda.gov.py)**

2016 - Portal construido y mantenido por el **Ministerio de Hacienda**
con el apoyo del (http://www.hacienda.gov.py/)Programa de Democracia y Gobernabilidad (USAID-CEAMSO) (http://www.ceamso.org.py/pdg)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3143423
3143423

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANIBAL DAVID CUENCA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5669154, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 6, 2022 11:07 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **0cc2bb8c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3143423&codigo_seguridad=0cc2bb8c

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3143423
3143423

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2022 11:07 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **0cc2bb8c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3143423&codigo_seguridad=0cc2bb8c

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3143427
3143427

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EVELYN BEATRIZ MARTINEZ ARCE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1504023, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,504,023	FACULTAD DE INGENIERIA	DOCENTE INVESTIGADOR	CARGO PERMANENTE	2,012	111
1,504,023	COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL	HORAS CATEDRAS	CARGO PERMANENTE	2,012	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de

Fecha de Emisión: Jun 6, 2022 11:08 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c4f2cac9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3143427&codigo_seguridad=c4f2cac9

la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2022 11:08 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3143427
3143427

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2022 11:08 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c4f2cac9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3143427&codigo_seguridad=c4f2cac9